



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2022-01718-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

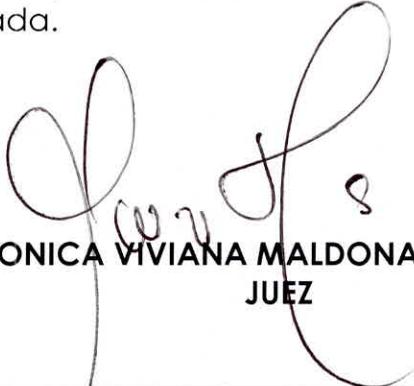
Bogotá, D.C., 21 ABR 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, como quedó errado el valor de los intereses de plazo, en el auto del 6 de febrero del 2023, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser. 3) Por \$580.800,00 M/cte., por concepto de intereses de plazo de la suma relacionada en el numeral 1 contenidas en el título valor, base de recaudo, y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 ABR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría